

Señores

Tribunal Superior del Distrito judicial de Cali

Sala Laboral

Magistrados: Fabio Hernán Bastidas Villota – Carlos Alberto Carreño Raga – Yuli Mabel Sánchez Quintero.

E.S.D.

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Sandra Patricia Álzate
Demandado: Banco de Bogotá S.A.
Radicación: 76 - 001 – 31 – 05 – 009 - <b>2020 -474</b> - 01
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA

Carlos Alberto Paz Russi, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.659.201, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 47.013 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: **capazrussi@gmail.com**, atentamente y por medio del presente escrito manifiesto a su Señoría, que obrando en mi calidad de Apoderado judicial de la Señora Sandra Patricia Álzate, mayor de edad y vecina de Jamundí, correo electrónico: **sandrapatricia53@hotmail.com** según poder que obra en el expediente, presento RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA, con fundamento en el artículo 68 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, , en concordancia con los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso, el cual sustentó así:

Revisada la liquidación efectuada encontramos que no se aplica la indexación pedida oportunamente y no se tiene en cuenta las costas y agencias en derecho que forman parte de la eventual condena, es por ello por lo que una vez realizado lo anterior se supera el valor para recurrir en casación.

Con base en lo anterior solicitamos conceder el recurso, o en su defecto conceder el recurso de queja.



Carlos Alberto Paz Russi  
C.C. N° 16.659.201 de Cali  
T.P. N° 47. 013 del CS de la J